

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A) veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00516 00
DEMANDANTE : Edinson Ortiz Quitian y otros
DEMANDADO : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
PROVIDENCIA : Auto ordena notificar providencia

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que existen irregularidades en la notificación por estado del auto del 17 de febrero de 2016 consistentes en que en la anotación del estado fijado, se hizo mención a la anterior providencia como si se tratara de una auto admisorio, lo cual fue un equívoco involuntario del Despacho, toda vez que se trataba de un auto inadmisorio de la demanda lo cual per se induce a error a la accionante, aunado a que esta manifiesta que tal error le impidió subsanar la demanda dentro del término legal previsto en el artículo 170 del CPA y CA, puesto que se había confiado que la demanda había sido admitida

En razón a lo expuesto, el Despacho ordenará a que por Secretaría se notifique por estado y en debida forma la providencia del 17 de febrero de 2016, lo anterior con el fin de garantizar el derecho al debido proceso y confianza legítima de la parte demandante y una vez notificada la providencia referida, se ordenará a la Secretaría que de manera inmediata ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a Secretaría a que notifique por anotación en estado y en debida forma la providencia del 17 de febrero de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO EXTRAORDINARIO N° 009, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiuno (21) de octubre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria